

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 14.

Negociado de Orden público.

Siendo repetidísimos los casos que en poco tiempo se vienen sucediendo de incendios producidos intencionalmente, en montes públicos, del Estado y de Propios, lo cual, además de acusar una incuria y abandono censurables por parte de las Autoridades locales á cuyo cargo se hallan aquellas fincas, demuestra que los encargados directamente de su custodia, no cumplen bien y fielmente su cometido; con objeto de cortar de raíz abusos de esta naturaleza que demuestran la falta de ilustración y pésimas intenciones de algunos individuos que se dedican á causar daños de tanta importancia, sin que les pueda reportar ningún beneficio, he tenido á bien disponer que los señores Alcaldes de los términos donde tenga lugar un incendio, á más de someter el asunto á los Tribunales ordinarios, instruyan diligencias, no ya para averiguar quién ó quinées hayan sido los autores del incendio, sino la responsabilidad que por falta de vigilancia pueda haber á aquellas personas á quienes esté confiada la custodia de los montes.

Como aun en el caso de que los incendios no sean intencionales, puede haber responsabilidad

por imprudencia temeraria, tanto en los que ocurran en las fincas rústicas, cuanto los que se produzcan en poblado, todos los Municipios cuidarán de cumplir y hacer que se cumplan en todas sus partes las Ordenanzas municipales, en lo concerniente á este asunto, pues en estos casos la responsabilidad la exigiré á los Ayuntamientos como únicos encargados de velar por los intereses de sus convecinos y administrados, si de una manera clara y terminante no resulta del expediente que el caso ha sido fortuito ó producido accidentalmente por persona convicta y confesa como autora del hecho casual.

En todo caso me darán cuenta detallada, haciendo constar siempre la cuantía de los daños causados por el elemento, sitio donde ha ocurrido, hora en que se inició y consiguió localizarse ó extinguirse, y en una palabra, la mayor copia de datos para poder formar juicio exacto del siniestro.

Guadalajara 20 de Agosto de 1886.

El Gobernador.

—290

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 15.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del preso fugado de la carcel de Palma en el día de ayer, Antonio Sureda y Ferra, de 39 años, casado, estatura alta, cabeza calva, pelo castaño, nariz gorda, ojos negros, barba poblada de 15 días, bigotes largos, viste traje de caballero, su profesión Escribano de actuaciones y está procesado por malversación de caudales.»

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las oportunas diligencias para los efectos que se previenen en el anterior.

inserto, poniendo á dicho sugeto á mi disposición en el caso de ser habido.

Guadalajara 19 de Agosto de 1886.

El Gobernador.

-287

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 16.

Según me participa el Sr. Gobernador civil de Soria, se ha fugado de la carcel de Almarza, el detenido por indocumentado, procedente de Bilbao, Tomás Picarí Ortega, natural de Blacar, de aquella provincia, como de 20 años de edad, estatura baja, boina azul, blusa idem, pantalón bombacho, morral blanco.

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, fuerza de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para su busca y captura, poniéndolo á mi disposición casa de ser habido.

Guadalajara 18 de Agosto de 1886.

El Gobernador.

-288

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 17.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me participa que el 17 del actual se fugó de la cárcel de Játiva, Joaquin Navarro Jimeno, natural de Villahermosa, de 28 años, soltero, fundidor, de estatura regular, pelo castaño, nariz poca, casi chato, ojos húmedos, barba poca, cara enjuta, viste gorra algodón á cuadritos, camisa blanca, americana y chaleco oscuros, pantalón y faja negros, y alpargatas de cañamo.

En su consecuencia, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, personal de Orden público y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para su busca y captura, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 19 de Agosto de 1886.

El Gobernador.

SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

No habiendo ofrecido resultado la primera subasta intentada para el suministro de artículos de consumo al Hospital civil y Casa de Expositos de esta ciudad, hasta fin de Diciembre próximo venidero, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar un segundo remate de los referidos artículos, atendida la urgencia de este servicio, el día 31 del corriente y hora de las once de su mañana, en el Salón público de sesiones de la Excm. Diputación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó del señor Diputado en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que rigieron en el anterior remate y fórmula del anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 87, correspondiente al miércoles 21 de Julio último.

Guadalajara 16 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente accidental, Hilario Criado.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

-280

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de las minas relacionadas á continuación, se procede á la segunda que se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en las Casas consistoriales de los pueblos donde radican, á los seis días de su publicación en este Boletín oficial, ó sea el día 26 del actual á las diez de su mañana, rebajándose una tercera parte del tipo de la primitiva capitalización y admitiéndose posturas por las otras dos terceras partes ó por el débito y costas, si trascurridas dos horas no se hubiere hecho proposición alguna.

Nombre del registrador,	Vecindad del mismo,	Título de la mina.	Término donde radica.	Clase de mineral.	Tipo de subasta.	Rebajada la 3.ª parte
			Pset. Cént.	Pset. Cént.	Pset. Cént.	Pset. Cént.
D. Eduardo Leon.....	Madrid.....	El Vapor.....	Imon.....	Hulla.....	1.600	1.066 67
El mismo.....	»	Vulcano.....	Tortuero.....	Lignito.....	1.600	1.066 67
D. Juan Sastre.....	»	Amparito.....	Mandayona.....	Turba.....	1.600	1.066 67
Juis Asensi.....	»	Carmencita.....	Veguillas.....	Oro.....	4.000	2.666 67

Esta Administración previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las minas, fijen este Boletín oficial en los sitios de costumbre, para conocimiento del público, cuidando remitir el acta de subasta en el mismo día que se verifique.—Guadalajara 16 de Agosto de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, C. Jarrin.

-278

SECCION SESTA

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

EMPRESTITO MUNICIPAL DE 250.000 PESETAS.

Verificado en el día de ayer el quinto sorteo para amortizar 200 acciones de las 2.000 de que se componia el empréstito municipal, autorizado por Real orden de 14 de Marzo de 1878, con destino á las obras de traida de aguas á esta ciudad, han resultado amortizadas las acciones señaladas con los siguientes

NÚMEROS.

1.217	1.853	1.216	1.726	1.122
1.822	1.745	1.861	1.686	450

1.551	1.145	1.621	1.142	1.752
1.419	1.986	1.492	1.445	525
1.681	1.753	1.705	1.221	1.795
633	1.011	1.417	1.700	957
683	1.046	1.069	1.010	1.249
1.150	534	1.190	1.716	1.983
1.757	1.154	1.074	1.091	1.251
1.065	619	1.744	1.798	1.315
540	1.612	1.739	1.058	968
787	1.630	1.483	1.338	1.229
302	995	1.369	1.544	731
1.083	1.119	1.107	1.987	630
1.743	1.130	1.796	1.472	1.286
1.707	1.754	1.608	475	1.246
1.201	1.703	1.736	1.165	1.785
823	1.359	1.713	1.364	1.981
1.677	1.514	1.500	1.086	1.329
300	1.291	1.766	1.528	290
1.350	1.791	1.722	1.040	1.622
1.053	1.672	1.420	1.113	1.471
481	1.809	1.009	1.175	454
1.456	1.245	286	1.427	1.767
1.124	1.133	678	1.197	296
1.755	1.205	312	1.242	1.756
382	1.536	1.384	1.355	368
1.008	1.181	1.893	1.068	482
365	349	1.144	1.458	965
1.213	1.425	1.728	1.771	1.341
1.674	1.302	570	1.532	1.503
1.024	1.356	1.327	1.682	1.472
1.702	1.100	1.629	1.082	858
348	1.489	1.036	1.696	1.047
568	366	451	1.529	1.636
1.108	1.854	1.659	1.262	1.451
1.464	377	1.073	470	1.750
337	1.467	1.607	670	314
327	1.714	1.279	323	978
569	979	1.319	461	1.504

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Guadalajara 17 de Agosto de 1886.—El Alcalde Presidente, José Saenz. —285

HORCHE.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha acordado señalar para colegio electoral de esta Sección para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 5 de Setiembre próximo, la Sala Consistorial de este distrito municipal.

Horche 15 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Tibureio Martínez. —277

AZAÑÓN.

Cumpliendo esta Corporación con lo dispuesto en la ley Electoral y circular de 10 del corriente, se ha acordado que la designación de local para la elección de Diputados provinciales lo sea la Casa de Ayuntamiento, sita en la calle Oscura núm. 1; cuya elección tendrá lugar el día 5 de Setiembre próximo.

Azañón 13 de Agosto de 1886.—El Alcalde, José Romero. —272

CIFUENTES.

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada en este día, ha designado como local para que tenga efecto en esta villa la elección de Diputados provinciales el día 5 de Setiembre próximo, la habitación que existe destinada a Se-

cretaria en la planta baja de la Casa Consistorial, sita en la plaza de esta población.

Cifuentes 15 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Ambrosio Ramos.—P. S. M.—Juan Dionisio Oñate, Secretario. —273

VALDENUÑO FERNANDEZ.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha señalado el local calle Mayor núm. 3, en el único colegio y sección electoral de este pueblo, para la próxima elección ordinaria de Diputados provinciales que tendrá lugar el día 5 del próximo Setiembre y hora de las ocho de su mañana hasta las cuatro de su tarde, á donde los electores concurrirán á emitir sus sufragios.

Advirtiéndole que cada elector solo podrá votar tres de cuatro Diputados que corresponde elegir en todo el Distrito electoral.

Valdenuño Fernandez 14 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Baldomero Blás.—El Secretario, Agustín Cañeque. —275

MEDRANDA.

Por Andrés de Mingo, criado de Francisco del Olmo Caballo, de este domicilio, se me ha dado parte que hallándose trillando en el pueblo de Cincovillas dicho Francisco, desaparecieron del término del mismo, donde estaban pastando, dos mulas de su propiedad, habiendo encontrado una en las eras del pueblo de Cercadillo, sin que á pesar de las diligencias practicadas haya podido averiguar el paradero de la otra, cuyas señas se expresan á continuación.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes y Guardia civil de los pueblos de esta provincia, tengan á bien indagar si en sus respectivas demarcaciones se encuentra la referida mula, y caso afirmativo, dar aviso á esta Alcaldía para los fines que haya lugar.

Medranda 18 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Andrés Muñoz. —286

Señas de la caballería:

Edad cuatro años, alzada la marca poco menos, pelo rata, lleva cabezada de correa con ramal de cañamo, de unas cuatro varas de largo; tiene pelos blancos en las manos de las rozaduras de la trava, y el casco de la derecha es más largo que el de la izquierda.

SECCION OCTAVA.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

D. Cándido Marina Ontoso, Juez municipal de Atienza y encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por traslado del propietario.

En virtud del presente hago saber: Que el día 30 del actual y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Robledo, de los bienes embargados á Benito Muñoz y Muñoz para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por imprudencia; dichos bienes se sacan á subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y son á saber:

NAVAHERMOSA.

	Pesetas. Cts
25 Cuatro ovejas, despues de rebajado el por 100, en.....	30
Una azada, en.....	75
Una mesa, en.....	38
Una manta, en.....	3 75
Dos camisas, en.....	2 25
Una fanega de centeno, en.....	3 75
Un borrego, en.....	7 50
Una tierra en los Hojuelos, de caber tres celemines; que linda al Saliente otra de Melchor Parra, Mediodía terreno baldio, Poniente el Hallejo y Norte el camino, en.....	5 63
Otra en la Camilla, de caber tres celemines; linda por Saliente tierra erial, Mediodía Pedro Perucha, Poniente Mauricio Alonso y Norte José Gutierrez, en.....	9 38
Otra tierra en las Cobatillas, de caber dos celemines; linda Saliente la Fuente y tierra de Pedro Lucía, Mediodía una pradera, Poniente la de Prudencio Muñoz, en.....	7 50
La mitad de una tierra á medio cerrar en Teregordo, cabe celemin y medio; linda por todos aires baldio menos por el Norte que linda con otra de Félix Barrio, esta finca se halla proindivisa con otra mitad de Maximino Barrio, en.....	5 25
Otra en la Peña del Barranco, de caber cinco celemines; linda Saliente la de Ignacio Muñoz, Mediodía la de Vicente Aceveda, Poniente una hormaza y Norte la de Francisco Muñoz, en.....	15
Otra en la Becea, de caber celemin y medio; linda por Saliente callejón, Mediodía yermo, Poniente la de Benito Moreno y Norte la de Claudio Lucía, en.....	7 50
Tercera parte de una casa de habitación, parte igual y proindivisa con la de sus hermanos Gabino y Facundo en la calle de las Peñuelas, señalada con el número 26, que se compone de planta baja, entresuelo con varias habitaciones; linda toda ella por la entrada Poniente, calle por la derecha, Sur tierra de Eustaquio Garcia, por la espalda Saliente corral de Simón Moreno y por la izquierda Norte casa de José Roque, en.....	156 19
Un prado en San Roque destinado á dallo y pasto, cabe celemin y medio; linda por Saliente otro de Vicente Moreno, Mediodía tierra de Maximino Barrio, Poniente y Norte el camino, en.....	75
Un huerto en el Linarejo, de regadio, su cabida dos celemines, cerrado; linda por Saliente con el de Pedro Perucha, Sur el camino, Poniente Félix Barrio y Norte senda, en.....	45

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora señalados, advirtiendo que no se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de su precio; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que estos salen á subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo el reamatante proveerse de ellos antes del otorgamiento de la escritura. Dado en Atienza á 10 de Agosto de 1886.—Cándido Marina Ontoso.—D. O. de S. S.—José Giner. —248

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido, que en la madrugada del día 7 del corriente se dirijia desde el pueblo de Noez á la ciudad de Toledo con una yegua, aparejada con un costal, para que en el término de nueve días que se le señala, se presente en la Cárcel de esta cabeza de partido con el fin de ser indagado y á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se está instruyendo por el delito de robo de dos yeguas de la propiedad de Casiano Pintado y Megias, vecino de la citada villa de Noez y noche expresada; apercibido que de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asímismo encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción y municipales, á los Alcaldes y Guardia civil y demás que pertenezcan á la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado hombre y á la busca también de la caballería mayor de las señas que se expresarán, conduciendo una y otro á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditara su legitima adquisición, pues en auto de este día así lo tengo mandado.

Dado en Navahermosa á 12 de Agosto de 1886.—Evaristo Casado.—Domingo Arellano.

Señas de la yegua.

Una yegua de pelo colorado, alzada como una cuarta menos de la marca, estrellada, calzada de la pata izquierda, recién sangrada del lado derecho y cerrada. —274

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EL CONTADOR de fondos provinciales y municipales.

Compendio de contabilidad por partida doble, con formularios de libros, cuentas, balances, liquidaciones y demás necesario á las operaciones que ejecutan las provincias y pueblos, por D. Manuel Galindo y Pérez, Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido en la Caja general de Depósitos.

PRECIO. Seis pesetas franco de porte.

Se vende: en Madrid calle de San Nicolás, número 11, y en la imprenta de *El Correo*, San Gregorio, 8, y en Guadalajara librería de D. Saturio Ramirez, Mayor baja, 21.

Se necesita un muchacho de 13 á 17 años que sepa el oficio de barbero.

Dirigirse á la Barbería Universal, Mayor alta, núm. 2, Guadalajara.

SECRETARIOS.

La obrita *Guía práctica del Secretario en contabilidad municipal por partida doble*, se sirve á vuelta de correo, remitiendo 5 reales en sellos móviles ó correos, ó 1 peseta en libranza, á D. Valeriano Herraiz, Torrecilla del Leal, 26, 4.º, Madrid.

GUADALAJARA, IMPRENTA PROVINCIAL.